



ACTA DE APROBACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – PGD V.2

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA – FEDEPANELA, COMO ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO PANELERO

APRUEBA

EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - PGD V.2 DEL FONDO DE FOMENTO PANELERO – FFP

EL FONDO DE FOMENTO PANELERO - FFP se creó con la aprobación en el Congreso de la Ley 40 de 1990 "Por la cual se dictan normas para la protección y desarrollo de la producción de la panela y se establece la cuota de fomento panelero", siendo el Fondo una cuenta especial para el recaudo y el manejo de los recursos provenientes de la cuota de fomento panelero, establecido en el artículo 7 de la mencionada Ley, cuyo objeto es la financiación de programas y proyectos de beneficio de la agroindustria panelera en el país; la cual es administrada por la FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA – FEDEPANELA, organización nacional de carácter gremial con personería jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, no asimilable a institución de utilidad común, sometida a las Leyes de la República de Colombia; que para tal fin celebró el contrato especial, con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, actualmente vigente.

EL FONDO DE FOMENTO PANELERO - FFP, en cumplimiento de las normas archivísticas para la organización, control, manejo y conservación del patrimonio documental, establecidas por el Archivo General de la Nación en su Decreto 2609 de 2012 y lo determinado en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, se ve en la necesidad y prioridad de elaborar e implementar el Programa de Gestión Documental PGD V.2 del Fondo.

Que el Decreto 1080 de 2015, "Decreto único reglamentario del sector cultura" donde se reglamenta el Sistema Nacional de Archivo, Título II PATRIMONIO ARCHIVISTICO, establece en el artículo 2.8.2.1.14 la obligatoriedad de la conformación del comité interno de archivo de las entidades públicas, el artículo 2.8.2.1.15 establece los miembros que conformaran el Comité Interno de Archivo y el artículo 2.8.2.1.16 establece las funciones de dicho comité.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el FONDO DE FOMENTO PANELERO – FFP no cuenta con el Comité Interno de Archivo, para avalar el Programa de Gestión Documental - PGD V.2, por no contar específicamente con los cargos para su conformación; el Fondo se acoge para la aprobación del mencionado instrumento archivístico, con lo determinado en el parágrafo del artículo 9° del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación - AGN, que establece: *"PARAGRAFO: En los casos en los que la entidad no cuente con el*



ACTA DE APROBACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – PGD V.2

Comité que avale las Tablas de Retención Documental – TRD o las Tablas de Valoración Documental – TVD, por no contar taxativamente con los cargos que integran dicha instancia, la aprobación se hará por acto administrativo o documento equivalente expedido por el Representante Legal.” ; por lo tanto, el representante legal de FEDEPANELA con el presente documento procede a la aprobación del Programa de Gestión Documental - PGD V.2 del Fondo.

En el proceso de elaboración del Programa de Gestión Documental - PGD V.2 se tuvo en cuenta el nivel de madurez del sistema en el Fondo de Fomento Panelero, de acuerdo con la primera versión del PGD, sus avances, seguimiento y metas nuevas en temas de Gestión de Información.

Por lo expuesto, y en concordancia con la normatividad archivística que fijan las directrices para la elaboración y aprobación del Programa de Gestión Documental – PGD y específicamente con el Artículo 10 y 11 del Decreto 2609 de 2012 expedidos por Archivo General de la Nación – AGN se procede a la aprobación del Programa de Gestión Documental – PGD V.2 del FONDO DE FOMENTO PANELERO - FFP, atendiendo los lineamientos para su respectiva implementación por parte de los funcionarios y colaboradores responsables de la conformación, administración y custodia de los archivos del Fondo.

Dado en Bogotá a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

CARLOS FERNANDO MAYORGA MORALES

Representante Legal FEDEPANELA

Vo.Bo: Santiago Dávila – Director Área Jurídica

Aprobó:

Jackeline Alvarado – Asesora de Gestión Interna

Juan Manuel Lasso – Director Área Administrativa y Financiera

Jaime Eduardo Cartagena Sáenz - Director Área Administrativa y de Recaudo

Cristian Marín Ospina – Director Área Técnica

Yulieth Olarte – Directora Área Comercial

Erika Garrido – Directora Área Promoción al consumo

Sandra Sánchez – Directora Área Socioempresarial

Mauricio Ángel Riveros – Director Área Sistemas de Información